



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/08/2020 - 14:08:41

Recibo No. 8191970, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GM39C5D6FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL

Sigla:

Nit: 900.713.982 - 2

Domicilio Principal: Soledad

Registro No.: 13.490

Fecha de registro: 17/03/2014

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación del registro: 28/07/2020

Activos totales: \$312.491.079,00

Grupo NIIF: NO DETERMINADO

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 68 No 46 - 117

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico: fundasemillas@outlook.com

Teléfono comercial 1: 3116954296

Dirección para notificación judicial: CRA 31 N° 39 53

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundasemillas@outlook.com

Teléfono para notificación 1: 3116954296

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta número 1 del 06/01/2014, del Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2014 bajo el número 36.214 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	30/05/2019	Asamblea de Asociados	54.069	05/06/2019	I
Acta	3	17/03/2020	Asamblea de Asociados	56.389	18/03/2020	I



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 01/08/2020 - 14:08:41**

Recibo No. 8191970, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GM39C5D6FF

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: Como entidad sin animo de lucro y organización de la sociedad civil, en el desarrollo de su objeto, promoverá y desarrollará actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de todos los integrantes de los diferentes grupos sociales, y apoyará en su gestión a organizaciones y/o instituciones privadas o publicas, siempre con el lleno de los requisitos legales. La Fundación en el desarrollo de sus actividades podrá realizar en el país y en el exterior todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines sociales y tendrá como propósitos: 1.) Diseñar, estructurar y ejecutar estudios, programas, planes, consultorías y proyectos que colaboren y ayuden con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, diseñados por las Naciones Unidas en el marco del programa PNUD (Programa de las Naciones Unidas Para El Desarrollo; entre los que se encuentran: a) Fin de la pobreza, b) Hambre cero, c) Salud y Bienestar, d) Educación de calidad, e) Igualdad de género, D Agua, limpieza y saneamiento, g) Energía asequible y no contaminante, h) Trabajo decente y crecimiento económico, i) Industria, innovación a infraestructura, j) Reducción de las desigualdades, k) Ciudades y comunidades sostenibles, l) Producción y consumo responsable, m) Acción por el clima, n) Vida submarina, n) Vida de ecosistemas terrestres, o) Paz, justicia a instituciones sólidas. 2.) Estructurar, Ejecutar y Desarrollar proyectos, estimular y promover el desarrollo territorial, para mejorar los procesos de construcción social y lograr una mayor interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio; impulsar la participación de individuos y comunidades en todos los asuntos que contribuyan a mejorar el marco social, económico-empresarial, político, cultural y ambiental del entorno y, el territorio. Apoyo, diseño y formulación de planes de desarrollo territorial y planes de ordenamiento territorial. 3.) Promover y realizar investigaciones; y altos estudios de carácter económico, empresarial, social-humano, político, salud, agro, ambiental, cultural y científico; difundir el conocimiento y aplicarlo para contribuir con el desarrollo de la Ciudad, la región y el país. Estos estudios se podrán realizar directamente, en alianza o mediante la participación de terceros y así poder brindar recomendaciones o asesorar a entidades, empresas o instituciones publicas, privadas o mixtas, organismos de cooperación y fomento internacional. 4.) Brindar acompañamiento y estructurar proyectos y programas que permitan la ejecución de actividades, consultorías, formación y capacitaciones en materia de sistema de seguridad social (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios), salud publica, medicamentos y tecnologías de la salud, calidad y beneficios en salud, prestación de servicios en salud. Así mismo la Fundación podrá realizar intervenciones, en la comunidad con recursos propios o de terceros para. Realizar jornadas de salud, jornadas de vacunación, brigadas de salud, campanas de prevención de enfermedades y demás temas de salud que impactan en los individuos y la comunidad. La atención psicosocial e inversión en capital social para la creación de estilos de vida saludables; la fundación también podrá suministrar elementos e insumos hospitalarios, equipos médicos, insumos de

laboratorio y medicamentos. 5.) Desarrollar proyectos, actividades y métodos de enseñanza para la formación en colegios, formación técnica y tecnológica; formación para el trabajo y no formal. Desarrollar talleres, diplomados, capacitaciones y formación en general. Promover, crear y administrar, centros de capacitación, colegios, instituciones educativas (técnicas, tecnológica y de educación superior), comedores infantiles o de cualquier tipo de población; entre otros. La Fundación podrá realizar la dotación física de los mismos. 6.) Generar mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos; generación de espacios de reconciliación y resocialización. Brindar acompañamiento, formación y consultoría en conciliación y convivencia, DDHH, democracia, .cultura, trabajo asociativo y comunitario, administración pública, paz, superación del conflicto, posconflicto, acceso a la justicia, elaboración de proyectos sociales y asociativos, construcción y formulación de políticas públicas y de mas temas que sean de interés general para la comunidad y entes descentralizados del gobierno y entes territoriales; promover la sana recreación y ser partícipes activos de los programas de recreación y deportes. 7.) Promover, diseñar y ejecutar proyectos y planes, que permitan el surgimiento y sostenibilidad de emprendimientos y empresas basados en la nueva economice (Triple Impacto: social, ambiental y económico) y de Beneficio e Interés colectivo; Como también a los emprendimientos y empresas incluidos en los sectores de la economía naranja o economía creativa. Promover y participar en el desarrollo; de actividades y proyectos para el surgimiento y fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo o colectivo en tomo a proyectos productivos rurales y urbanos, así mismo elaborar y ejecutar proyectos de emprendimiento y desarrollo económico, cultural, empresarial, innovación, tecnología y digitales; buscando en fortalecimiento del tejido social, cultural y empresarial. Diseñar y ejecutar programas y proyectos agroalimentarios, agroindustriales, de gestión empresarial, tecnología, turismo, ecoturismo y/o comercial, y fortalecimiento de iniciativas empresariales de las micro y pequeñas empresas. Brindar ayudas técnicas, subsidios o incentivos. 8.) Administrar, crear y promover nuevos mecanismos, instrumentos o modelos de financiación, crédito y micro finanzas que ayuden en el desarrollo, avance y sostenibilidad de personas naturales, y de las micros y pequeñas empresas. 9.) Procurar por la defensa legal en las distintas ramas del derecho a personas, naturales o jurídicas, organizaciones, instituciones o empresas publicas, privadas, mixtas; organismos de cooperación, entre otros. 10) Diseñar, desarrollar o ejecutar programas encaminados a la protección y mejora del medio ambiente, que permitan prevenir, corregir, controlar, mitigar y compensar cualquier efecto o impacto ambiental en los diferentes ecosistemas, urbanos, rurales o en cualquier parte del territorio. Brindar formación y capacitación a cualquier tipo de población relacionada a estos temas. 11.) Desarrollar y ejecutar proyectos sociales con población desplazada, poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, población vulnerable, víctimas, familia, niños, niños especiales, jóvenes y adolescentes, adulto mayor, etnias, afrodescendientes, comunidades indígenas, mujeres, colectivo de mujeres, sus problemáticas de genero y minorías, en general. 12.) Planear; organizar y ejecutar todo tipo de actividades como congresos, eventos, simposios, conferencias, capacitaciones, workshop o talleres, Foros, Cursos o Seminarios y Reuniones o encuentros, entre otros. ; brindar el apoyo y operación logística de los mismos. De igual forma cualquier servicio de logística y coordinación en general de eventos para la organización, programación, difusión, servicios de catering y ambientación de cualquier evento o campana, la elaboración, diseño, edición de todo material publicitario, impresos, folletería en general, invitaciones, campanas publicitarias, impresión de anuncios, estampación de artículos promocionales desde camisetas o souvenir para cualquier evento o campana 13.) Promover, Diseñar y ejecutar proyectos o programas sociales de vivienda nueva, prefabricadas, eco- casas, incremental o de emergencia, proyectos urbanísticos, así como la renovación o reparación de las mismas. Brindar dotación para las viviendas, brindar asistencia técnica, desarrollar alianzas estratégicas y material de capacitación. Así mismo poder

realizar proyectos y tramites para la titulación de propiedad de la tierra formalización del derecho de dominio de predios urbanos y rurales, saneamiento de títulos, adecuación de tierras, entre otros, para contribuir a la reducción del déficit habitacional en las comunidades. En el cumplimiento de su objeto, 14) Atención integral en salud, manejo terapéutico en intervenciones de neurodesarrollo y cognitivo, para una adecuada funcionalidad y interacción familiar, personal y social medicina general, especialidades cómo: neuropediatría, psiquiatría, medicina interna, pediatría. 15) servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento. Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo. Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa. Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Los servicios de atención en enfermería. Actividades de atención medicalizada de tipo general. Las actividades de apoyo diagnóstico. Actividades de apoyo diagnóstico. Las actividades de apoyo terapéutico. Las actividades de la practica medica y ontológica. Actividades de la practica medica, sin internación, y Actividades de la practica ontológico, respectivamente. 16) Las actividades de consulta y tratamiento medico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos. La practica medica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, as[ como en el domicilio de los pacientes. Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento medico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación. Los servicios de consulta medica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación. La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Actividades de hospitales y clínicas, con internación. Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. 17) La prestación de servicios de atención residencial, atención hospitalaria a personas con retraso mental, enfermedades mentales, o problemas por abuso de sustancias psicoactivas. Las instalaciones generalmente están provistas de dormitorios y proporcionan comida, supervisión protectora, asesoramiento y algunos servicios de salud. Las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia. Las casas de convalecencia psiquiátricas. Los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales. Los hogares de paso para enfermos mentales. Los hogares para ancianos con cuidado de enfermería. Actividades de atención medicalizada de tipo general. Los servicios en hospitales y clínicas con internación, prestados por médicos. Los hogares para ancianos sin atención de enfermería o con atención mínima de enfermería. Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. 18) Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones publicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado. Los servicios en instituciones, prestados por médicos. Actividades de atención de la salud humana. La provisión de alojamiento y servicios de cuidado para personas mayores y/o discapacitadas. Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. Las actividades de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/08/2020 - 14:08:41

Recibo No. 8191970, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GM39C5D6FF

atención diurna para niños con discapacidad. Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. La Fundación, podrá realizar proyectos, por cuenta propia o con terceros, realizar licitaciones, convenios, acuerdos y trabajar conjuntamente con entidades privadas o públicas (distritales, municipales, departamentales, nacionales a internacionales), con las universidades, entidades científicas y educativas, gremios y asociaciones cívicas, así mismo podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir, enajenar bienes muebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, ahorros, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. Dentro de los límites de su objeto. La Fundación, podrá igualmente invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos; y en general, desarrollar cualquier acto necesario para el cumplimiento de estos objetivos. La Fundación no podrá recibir fondos de una entidad, cuando no fuere posible cerciorarse del origen de los fondos que dicha organización o institución maneja. En general podrá realizar toda clase de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de La Fundación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$270.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente (Representante Legal), Revisor Fiscal. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los MIL (1.000) salarios mínimo legales mensuales vigentes. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará El Vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de MIL QUINIENTOS (1.500) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Vicepresidente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 30/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/2019 bajo el número 54.071 del libro I.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 01/08/2020 - 14:08:41

Recibo No. 8191970, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GM39C5D6FF

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Villa Baena Petra Margarita	CC 22400421

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 17/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/03/2020 bajo el número 56.391 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Villa Baena Elba Maria	CC 22379188

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 30/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/2019 bajo el número 54.070 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Villa Baena Petra Margarita	CC 22.400.421

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 17/03/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/03/2020 bajo el número 56.390 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Villa Baena Elba	CC 22.739.188
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Yepes Arrieta Andres	CC 1.140.870.784
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Arrieta Moreno Beatriz	CC 26.007.216
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Martínez Villa Sergio Andrés	CC 72.346.258

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 08/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/07/2019 bajo el número 54.345 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Aguilar Mejia Maria De la Cruz	CC 32634114

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 01/08/2020 - 14:08:41**

Recibo No. 8191970, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GM39C5D6FF

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.